



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018**

CONVOCATORIA NO. PAF-SDSJC-O-034-2019

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los interesados a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

- 1. PAOLA CASTAÑEDA POVEDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.** observación recibida mediante correo electrónico povedp@gmail.com el viernes 23 de agosto de 2019, 11:30 a. m.

Observación 1

De acuerdo a los términos de referencia en el SUB CAPITULO No. 2.1.2, la entidad solicita que "El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria.....". Solicitamos muy amablemente que la solicitud de este sea al 10% del presupuesto oficial para una mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta:

No se acoge la observación y se informa al interesado que el porcentaje solicitado como cupo crédito busca garantizar que el proponente tenga una capacidad financiera mínima para enfrentar financieramente el proceso, el 20% se estableció teniendo en cuenta el monto, importancia del proyecto y antecedentes por lo que no se harán modificaciones del porcentaje solicitado como cupo de crédito.

Observación 2

Para la experiencia específica del proponente, la entidad propone que "Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS ejecutados y terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

- La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
- Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2."*



Lo cual nuevamente, la entidad solicita un valor de experiencia bastante amplio, con respecto al valor de la cuantía a contratar. La entidad puede solicitar el porcentaje de 75% del valor total del presupuesto estimado para la experiencia, ya que se considera la misma actividad a contratar.

Respuesta:

Se aclara al interesado que este requerimiento garantiza que los proponentes cuenten con la experiencia técnica, financiera y económica en la ejecución de proyectos similares en términos de áreas y valores.

Por lo tanto, su solicitud no es procedente, debido al objeto, alcance, costo, tamaño e importancia del proyecto, se requiere un Contratista de Obras que cuente con personal profesional y técnico, equipos, capacidad financiera, técnica y administrativa para una correcta ejecución del Contrato, en relación con la calidad y economía del proyecto, dentro del plazo y valor contractualmente establecido.

- 2. OSCAR EDUARDO SANTANA CARDENAS, REPRESENTANTE, ARCO CONSTRUCTORES** observación recibida mediante correo electrónico santana@arcoconstructores.com el lunes 26 de agosto de 2019, 8:00 a. m.

Observación 1

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso, la oferta económica, el monto de la contratación y requisitos como la certificación de cupo de crédito, solicitamos se posponga la fecha de cierre del proceso por un término de 30 días. Toda entidad financiera debe analizar y aprobar cualquier solicitud de cupo de crédito y mucho más teniendo en cuenta el monto a financiar, para tal ejercicio, bancos como Bancolombia realizan una única junta de evaluación a mitad de mes, en donde se pueden solicitar información adicional al proponente, lo cual puede posponer la expedición de esta aprobación. Por lo anterior, reiteramos la solicitud de aplazar el cierre del proceso en uno 30 o 45 días.

Respuesta:

En atención a su observación y a la complejidad de las actividades a revisar por parte del proponente, se publicó en la página web de la convocatoria la Adenda 1 que modifica el cronograma del proceso.

- 3. SARA ROLDÁN RAMÍREZ, LÍDER DE LICITACIONES, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓIN, ACASSA INFRAESTRUCTURA & OBRAS S.A.S.** observación recibida mediante correo electrónico sroldan@acassa.co el martes 27 de agosto de 2019, 3:29 p. m.

Observación 1

Solicitamos respetuosamente nos indiquen cual debe ser la vigencia de la carta de cupo crédito que se debe presentar para el proceso.

Requerimos esta información puesto que no está explícito en los términos de referencia del proceso y es un requisito no subsanable.

Respuesta:

Se le aclara al interesado que la vigencia del cupo crédito se evaluará de conformidad con el numeral 6, inciso 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia, que establece: *“La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.”*

Además, el inciso 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia, indica: *“El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la*



adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación del cupo de crédito la Entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será **RECHAZADA**".

- 4. **MARIA ISABEL GILON Q., COORDINADORA DE LICITACIONES, INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS ING S.A.S.** observación recibida mediante correo electrónico migilon@conequipos.com el día martes 27 de agosto de 2019, 5:12 p. m.

Observación 1

Agradecemos publicar el documento Anexo 3 MINUTA DEL CONTRATO

Respuesta:

Se aclara al interesado que el objeto, plazo, forma de pago, obligaciones y clausulas a establecer en la Minuta del Contrato se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico** de la convocatoria, publicado en la página web de la convocatoria , el cual podrá ser consultado a través del siguiente link

<https://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&ITipo=consulta&IFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSJC-O-034-2019>

- 5. **ALBERTO ACUÑA, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES, ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** observación recibida mediante correo electrónico aacuna@aia.com.co el viernes 23 de agosto de 2019, 9:25 a. m.

Observación 1

De acuerdo al numeral 1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES. Establece en el literal c, "No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido."

Solicitamos a la entidad aclarar la vigencia que debe tener el cupo de crédito.

Respuesta:

Se le aclara al interesado que la vigencia del cupo crédito se evaluará de conformidad con el numeral 6, inciso 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia, que establece: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria."

Además, el inciso 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia, indica: "El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación del cupo de crédito la Entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será **RECHAZADA**".

Observación 2

Solicitamos a la entidad publicar los análisis de precios unitarios asociados al presupuesto oficial.

Respuesta:



No se acoge la observación y se aclara al interesado que los proponentes deberán elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los ítems, de conformidad con el numeral 2 de las obligaciones específicas establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Además, se precisa al interesado que los valores unitarios del Anexo No. 1 - Presupuesto Estimado de la presente convocatoria, corresponden a los precios del mercado de la zona de ejecución del proyecto, establecidos por la Consultoría de los estudios y diseños.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**